



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
8 de julio de 2004
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 19ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 21 de octubre de 2003, a las 10.00 horas

Presidente: Sra. Londoño (Vicepresidenta) (Colombia)

Sumario

Tema 106 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (*continuación*)

Tema 108 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 109 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)

Tema 113 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

En ausencia del Presidente, la Sra. Londoño (Colombia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

Tema 106 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/58/L.2 y L.12: Preparación para la observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004

1. **La Sra. Elisha** (Benin) presenta las enmiendas contenidas en el documento A/C.3/58/L.12, que se han hecho al texto propuesto y transmitido con el Consejo Económico y Social en el documento A/C.3/58/L.2. Los progresos alcanzados en las negociaciones sobre las enmiendas al texto propuesto por el Consejo han producido una serie de cambios. Los párrafos 1 y 2 deben decir: “*Acoge con beneplácito* la decisión de Benin de ser anfitrión de una conferencia preparatoria regional en Benin en mayo de 2004 en colaboración con las Naciones Unidas sin rebasar los recursos existentes”, y “*Acoge con satisfacción* las decisiones adoptadas por miembros de la comunidad internacional (Gobiernos, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil) de acoger actos en observancia del Año Internacional de la Familia;”.

2. El siguiente párrafo debe insertarse después del párrafo 5: “*Insta* al sistema de las Naciones Unidas, a sus organismos y órganos, incluidas las comisiones regionales, sin rebasar los recursos existentes, e invita a las organizaciones intergubernamentales y a las instituciones de investigación y académicas a apoyar las celebraciones regionales del año 2004 para contribuir al éxito de esos actos;”. El párrafo 3 debe sustituirse por el siguiente: “*Acoge con satisfacción* la puesta en marcha por el Secretario General de la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia el 4 de diciembre de 2003;”.

3. Además de su propia delegación, Afganistán, Argelia, Azerbaiyán, Belice, Bhután, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Cabo Verde, Camerún, China, Congo, Côte d’Ivoire, Federación de Rusia, Guatemala, Malawi, Mongolia, Myanmar, Nigeria, Panamá, República Centroafricana, República Dominicana,

Senegal, Timor-Leste y Túnez se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

4. **La Presidenta** dice que Arabia Saudita, Bangladesh, Egipto, Pakistán, la República Democrática del Congo, Sudán, Swazilandia y Yemen se han sumado a los patrocinados.

Tema 108 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación) (A/C.3/58/L.13 y L.14)

Proyecto de resolución A/C.3/58/L.14: Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica

5. **El Sr. Zelioli** (Italia) dice que el proyecto de resolución A/C.3/58/L.14 destaca algunos de los acontecimientos más importantes en la prevención del delito y justicia penal, en particular la entrada en vigor de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la próxima entrada en vigor de su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el éxito de las negociaciones sobre la Convención contra la Corrupción. Reconoce también la importancia de las medidas existentes que complementan la labor del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y destaca que la capacidad de cooperación técnica es otro componente importante de las medidas para luchar contra la delincuencia transnacional.

6. Se han propuesto algunas enmiendas al texto del proyecto de resolución. Después del quinto párrafo del preámbulo, hay que añadir el párrafo siguiente: “*Recordando también* la resolución 2003/28 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 2003, sobre la cooperación internacional en la prevención, la lucha y la eliminación de los secuestros y en el ofrecimiento de asistencia a las víctimas;”. En el decimocuarto párrafo del preámbulo, las palabras “*Recordando también*” deben sustituirse por las palabras “*Acogiendo con satisfacción* la aprobación de”.

7. Refiriéndose a la parte dispositiva del proyecto, dice que en la cuarta línea del párrafo 9 debe insertarse la palabra “voluntarias” después de la palabra “contribuciones”. En el párrafo 17 hay que eliminar la oración “y del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire”. En el párrafo 18, “Protocols” debe aparecer en plural. Por último, en la penúltima línea del párrafo 19, la palabra “States” debe insertarse antes de la palabra “parties”.

8. Anuncia también que Alemania, Australia, Bélgica, China, Chipre, Colombia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Filipinas, Finlandia, Francia, Irlanda, Japón, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, San Marino, Suecia, Tailandia, Ucrania y Venezuela se han sumado a los patrocinadores.

9. **La Presidenta** dice que Argentina, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Eritrea, ex República Yugoslava de Macedonia, Guatemala, Islandia, Kazajstán, Kenya, Lituania, Luxemburgo, República Democrática del Congo, Serbia y Montenegro, Turquía y Zambia también quieren sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/58/L.14.

Proyecto de resolución A/C.3/58/L.13: Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y del Tratamiento del Delincuente

10. **El Sr. Nyamulinda** (Rwanda), tras observar que el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/68/L.13 es parecido a los proyectos de propuestas de años anteriores, señala a la atención el párrafo 10, en el que se pide al Secretario General que presente en el quincuagésimo noveno período de sesiones un informe.

Tema 109 del programa: Fiscalización internacional de drogas (continuación) (A/C.3/58/L.15)

Proyecto de resolución A/C.3/58/L.15: Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

11. **El Sr. Simancas** (México) dice que se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/58/L.15 Argelia, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Filipinas, Guatemala, Japón, Liechtenstein, Myanmar, República de Corea, Suiza y Ucrania. El proyecto de texto que tiene ante sí la Comisión refleja las nuevas medidas para simplificar y racionalizar el texto.

12. **La Presidenta** dice que Andorra, Belarús, Chile, ex República Yugoslava de Macedonia, Kenya, Malawi, República Democrática del Congo, Senegal, Singapur, Tailandia, Viet Nam y Zambia también se han sumado a los patrocinadores.

Tema 113 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/58/272, 282, 328, 329 y 420)

13. **El Sr. Motoc** (Rumania) dice que la aplicación cabal de los resultados del período extraordinario

de sesiones de la Asamblea General dedicado a la infancia requiere la adopción y la ejecución de un conjunto amplio de políticas dirigidas a ocuparse de las necesidades básicas de los niños y garantizar el respeto de sus derechos.

14. Después del fin del régimen comunista, los rumanos se han vuelto cada vez más conscientes de la situación dramática de miles de niños institucionalizados, víctimas de un sistema de protección obsoleto que era incapaz de proporcionarles unas condiciones de vida decentes. Desde aquella fecha, Rumania ha adoptado medidas importantes para reformar el sistema de atención al niño y mejorarlo para que llegara al nivel internacional. En 2001 Rumania aprobó una estrategia general destinada a modificar el sistema pasando de un sistema basado en las instituciones a un sistema basado en la familia, inspirado por el espíritu de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos, todo lo cual ha sido ratificado por Rumania. El centro de la reforma es la clausura de las instituciones y el desarrollo de soluciones sustitutivas junto con servicios para ayudar a las familias necesitadas. Cuando no es posible la reintegración en la familia natural, se hace hincapié en los hogares de guarda y la adopción nacional; la adopción entre los países se considera el último recurso. A consecuencia del proceso de reforma, se han clausurado 105 de las instituciones infantiles de antes.

15. El recientemente establecido Organismo Nacional para la Protección y la Adopción del Niño desempeña una función central en cuestiones relacionadas con los niños en dificultades, mientras que la sociedad civil ha hecho una contribución importante a la política y a la aplicación de la reforma. Por último, se ha presentado nueva legislación que corresponde a las disposiciones de los tratados y las convenciones ratificados por Rumania en el ámbito de la protección de los niños, en particular en lo que respecta a las adopciones.

16. **El Sr. Chowdhury** (Bangladesh) dice que Bangladesh ha sido uno de los primeros países en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos. Al adaptar sus compromisos internacionales a escala nacional, Bangladesh ha aprobado un plan de acción para los niños y ha creado un consejo nacional para supervisar su aplicación. Las prioridades del plan son la educación, la nutrición y la protección de los niños contra las enfermedades.

17. La educación cuenta con la consignación más grande del presupuesto nacional, en que se hace especial hincapié en la niña. La enseñanza primaria se ha vuelto obligatoria y gratuita para las niñas hasta el decimosegundo grado, lo cual ha producido la paridad en la matriculación de niños y niñas.

18. También se han logrado progresos en la reducción de la mortalidad infantil y la malnutrición gracias al programa ampliado de inmunización. Asimismo, se han reducido los trastornos relacionados con la deficiencia de yodo, y la terapia de rehidratación oral y los suplementos de vitamina A han salvado las vidas de millones de niños. También se han creado programas especiales para los niños con discapacidad y para los niños abandonados y de la calle, mientras que se han logrado progresos considerables en la eliminación del trabajo infantil de la industria del vestido con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

19. En Bangladesh se ha asignado especial prioridad a la eliminación de la trata de personas. Se ha promulgado una nueva legislación estricta dirigida a proteger a las mujeres y a los niños, en particular a las niñas, de la trata y de todas las formas de violencia y de discriminación. A escala regional, Bangladesh es parte en el Entendimiento de Katmandú sobre los niños y, junto con los demás miembros de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional está decidido a luchar en serio contra este flagelo.

20. No obstante, Bangladesh es consciente de que las reformas jurídicas y la legislación solamente no son suficientes; tienen que aplicarse y seguirse. Por encima de todo, es necesario proporcionar a los niños un medio social en que prevalezcan los valores del pluralismo, la democracia, los derechos humanos, la tradición familiar y la ética.

21. A escala internacional, un ámbito de especial preocupación es la situación de los niños afectados por los conflictos armados y la ocupación; un ejemplo de ello es la situación de los niños en Palestina. La comunidad internacional, incluyendo a las Naciones Unidas, deben tratar de fortalecer las medidas internacionales relacionadas con los niños en los conflictos armados.

22. **El Sr. Alenezi** (Kuwait) dice que su delegación está preocupada por los casos de crueldad y tratos inhumanos de niños que se mencionan en el informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados

(A/58/328). Una mejora de la situación se producirá únicamente si se reconoce que los derechos del niños son un aspecto esencial de los derechos humanos.

23. Kuwait ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño en octubre de 1991 y el 1° de octubre de cada año ahora se celebra el Día de los Niños Árabes. La prueba de la importancia que atribuye Kuwait al bienestar de los jóvenes figura en el informe correspondiente al año en curso del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas que nombra a Kuwait como uno de los primeros países en lo que se refiere al desarrollo humano.

24. Los niños en Kuwait constituyen más de la mitad de la población, y el país ha creado muchos programas y servicios educativos y de salud para los niños, así como aplica proyectos experimentales en el ámbito de la infancia. Por decisión del Consejo de Ministros se ha creado el Consejo Supremo para la Infancia y la Familia, que está integrado por órganos gubernamentales y privados relacionados con los niños. Ahora está encargado de preparar el informe nacional de su país sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y está estudiando la posibilidad de la adhesión de Kuwait a los dos Protocolos de la Convención.

25. Pese al aumento desde noviembre de 2002 en el número de miembros del Comité de los Derechos del Niño, todavía hay un retraso en el examen de los informes nacionales relacionados con la Convención y, puesto que en el futuro se presentarán informes en relación con los Protocolos, la labor del Comité se retrasará todavía más. La delegación de Kuwait está a favor de instar al Comité de los Derechos del Niño a que formule propuestas sobre la forma en que se puede acelerar su labor.

26. Aunque la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido ratificada por un gran número de Estados, en muchas regiones del mundo los niños siguen viviendo en situaciones de privación socioeconómica y siguen siendo víctimas de conflictos armados, explotación sexual, pobreza y el SIDA. Por tanto, es necesario que los miembros de la comunidad internacional hagan todo lo posible por aplicar tanto la letra como el espíritu de las diversas convenciones relacionadas con los niños y para salvaguardar el futuro de los niños y, con ello, el futuro de la humanidad.

27. **La Sra. Sonaike** (Nigeria) dice que Nigeria ha hecho un esfuerzo consciente por ocuparse de los muchos problemas que plantean prácticas tales como la

explotación sexual comercial de los niños y de los efectos sobre los niños de la pobreza, las enfermedades y los conflictos armados. Nigeria ha firmado los protocolos facultativos a la Convención sobre los Derechos del Niño en septiembre de 2000, y la Convención ha sido traducida a los tres idiomas más importantes de Nigeria para garantizar una difusión más amplia de su mensaje. Para demostrar su compromiso con la promoción de los derechos del niño, la Asamblea Nacional recientemente ha puesto en vigor una ley sobre los derechos del niño. Además, se han creado organismos especiales para aplicar y supervisar la Convención y se han organizado actos para aumentar la conciencia de sus disposiciones.

28. Reconociendo la importancia de la educación en la reducción de la pobreza, el Gobierno ha relanzado un programa para garantizar que todos los niños nigerianos mayores de cinco años tengan acceso a la enseñanza gratuita y obligatoria hasta el nivel secundario inferior. El programa se ocupa también de la cuestión de la retención y de la calidad de la educación.

29. Profundamente preocupado por el aumento de la incidencia de la trata de niños, el Gobierno se ha ocupado de la cuestión y ha promulgado una ley sobre la trata de personas. Dicha ley facilita un rápido intercambio de información sobre los delitos y prescribe sanciones por los delitos graves tales como los trabajos forzados y otras formas de maltrato de los niños. El organismo creado para aplicar esta ley coordinará la rehabilitación de los niños que han sido objeto de trata y participará en las actividades respectivas.

30. La pandemia del VIH/SIDA sigue teniendo unos efectos devastadores en las vidas de los niños en Nigeria, y el Gobierno está luchando contra la pandemia en todos los frentes.

31. Nigeria también está profundamente preocupada por los conflictos armados en los últimos años, en particular en la subregión, y por el hecho de que los niños han sido objeto de violencia. Los niños en los conflictos armados deben recibir una protección general.

32. A pesar de las medidas establecidas para promover y proteger los derechos de los niños nigerianos, el Gobierno hace frente al problema de la recesión económica. La creciente desigualdad que se desprende de la globalización y del servicio de la deuda externa del país son un peso para las familias y erosionan los mecanismos tradicionales de la familia ampliada para ofrecer apoyo y evitar los abusos. Hay que ocuparse de

la cuestión de la carga de la deuda de los países en desarrollo. La comunidad internacional no puede seguir pasando por alto el problema de la escasez de recursos financieros de que disponen los países en desarrollo para desarrollarse.

33. **La Sra. Otiti** (Uganda) dice que su delegación quiere agradecer al UNICEF sus esfuerzos incansables por dar a conocer y ayudar a poner fin a la dura situación de los muchachos y las muchachas en Uganda septentrional, que son secuestrados por el llamado Ejército de Resistencia del Señor (LRA), un grupo terrorista que desde 1988 ha esclavizado a niños como soldados y escudos humanos para fortalecer sus filas. Insta al Representante Especial sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados a que amplíe su compromiso más allá de las medidas de promoción, las iniciativas y las medidas de supervisión mencionadas en su informe (A/58/328) y lo invita a que visite Uganda septentrional y se sume a los esfuerzos para poner fin al terror del Ejército de Resistencia del Señor (LRA); le asegura que no hay obstáculos para esta visita.

34. El Ejército de Resistencia del Señor rodea a civiles y los mata en la parte septentrional del país; también muchas personas son secuestradas, mientras que los campamentos para los desplazados internos son objeto de ataques. El Gobierno está decidido a poner fin a esa brutalidad y a devolver al país a la normalidad.

35. Muchos niños se han visto perjudicados por el VIH/SIDA; a consecuencia de la muerte de uno o ambos padres, muchos se han visto obligados a asumir funciones de padres para las cuales no están preparados. Por consiguiente, Uganda está desarrollando una política de atención a los huérfanos y a los niños vulnerables. La enseñanza primaria universal y gratuita ha ayudado a compensar las desventajas que tienen los huérfanos. Desde 1996 en el programa de las escuelas primarias se ha incluido la formación sobre el VIH/SIDA y, hasta la fecha, 15.000 maestros de escuelas primarias han recibido capacitación para enseñar conocimientos prácticos basados en la educación sobre el VIH/SIDA en virtud del proyecto de salud escolar. Las organizaciones no gubernamentales complementan las actividades del Ministerio de Educación; esa función incluye medidas de promoción, creación de la capacidad y fomento de la coordinación y del reparto de la información. Aun así, sigue siendo un problema la gestión de los casos de SIDA pediátrico causado por la transmisión de la madre al niño. El Gobierno está adoptando una estrategia preventiva centrada en el

asesoramiento voluntario y los análisis, la gestión clínica, la terapia con medicamentos, la atención pediátrica y la educación de la comunidad.

36. Una operación reciente de inmunización masiva contra el sarampión ha concluido con un éxito del 90% en la mayoría de los distritos, en comparación con aproximadamente el 30% en 1998. Ha sido apoyada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y ha estado dirigida a 12,8 millones de niños menores de 15 años.

37. El Gobierno de Uganda celebra el apoyo de la comunidad internacional para ayudar a proteger a los niños de Uganda y garantizar que todos puedan disfrutar de sus derechos.

38. **El Sr. Gasperoni** (San Marino) dice que los niños son un bien precioso que encarnan las esperanzas de un mundo mejor, en que la solidaridad internacional supere todas las formas de explotación e intolerancia. Para que estas esperanzas se conviertan en realidad, cada Estado tiene que adoptar medidas para garantizar que todos los seres humanos disfruten de las condiciones necesarias para su desarrollo físico y psicológico, a saber, una calidad de vida decente, un medio ambiente limpio y una educación que permita a los niños participar activamente en la vida social de su comunidad.

39. Está admitido que los adultos, en primer lugar los de la familia del niño, son fundamentales en el proceso de educación, y el Gobierno de San Marino está dispuesto a sumarse al debate sobre la forma de mejorar la función crucial de los adultos en ese proceso. Ese debate debe dar prioridad a los intereses del niño de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos jurídicos pertinentes.

40. Para los Estados Miembros de las Naciones Unidas, esta Convención constituye el instrumento internacional más importante de establecimiento de normas en el ámbito de los derechos del niño, y el Comité de los Derechos del Niño es el mejor foro para comparar experiencias con el fin de mejorar la legislación nacional y hacerla más acorde con la Convención. Para cumplir con los preceptos de la Convención y sus protocolos facultativos, el Gobierno de San Marino recientemente ha aprobado una nueva ley sobre la explotación sexual de menores y ha presentado un proyecto de ley destinado a atender las necesidades crecientes que tienen las familias con respecto a la educación y a la formación de los niños. También se han

presentado al Parlamento en septiembre varias leyes que prevén el apoyo a las familias y la introducción de permiso de los padres que trabajan.

41. El Gobierno de San Marino pronto ratificará el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y está considerando la ratificación del Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Puesto que la difícil situación de los niños en tiempos de guerra siempre ha sido un motivo de grave preocupación, el Gobierno de San Marino ha contribuido voluntariamente a proyectos destinados a proteger a los niños involucrados en conflictos armados y ha patrocinado un programa para alertarlos a los peligros de las minas terrestres. La situación de las niñas merece una atención especial, ya que con frecuencia están privadas de educación y las casan a una edad muy temprana. Los embarazos frecuentes cuando son muy jóvenes ponen en peligro su salud y con frecuencia son víctimas de la violencia sexual con su riesgo inherente de enfermedad.

42. Desde su nacimiento los niños en diversas partes del mundo hacen frente a conflictos armados, enfermedades, violencia y pobreza. Le corresponde a las Naciones Unidas ocuparse de esos problemas.

43. **La Sra. Radhi** (Bahrein) dice que su país ha accedido a la Convención sobre los Derechos del Niño en febrero de 1992. En el contexto de los esfuerzos para garantizar la plena aplicación de la Convención de acuerdo con el asesoramiento recibido del Comité de los Derechos del Niño, Bahrein actualmente está revisando su legislación para garantizar el cumplimiento de las disposiciones y los principios de la Convención. Esto significa un proceso abierto de consulta con los órganos oficiales, las instituciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales.

44. La preocupación de Bahrein por los niños se refleja en el alto nivel de su representación en los foros internacionales correspondientes. Por ejemplo, la delegación de Bahrein en el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la infancia estuvo encabezada por la esposa del Rey de Bahrein que señaló a la atención los esfuerzos que se estaban haciendo en el Reino por medio de su Constitución y la legislación para garantizar la seguridad física y moral de los niños y para proporcionarles protección jurídica y bienestar social. Además, instó a la comunidad internacional a que promulgara leyes

estrictas para impedir las violaciones de los derechos de los niños, en particular en los conflictos armados. Bahrein está estudiando una serie de convenciones relativas a este tema.

45. En 1999 se creó la Comisión Nacional sobre la Infancia de Bahrein para centrar las medidas gubernamentales y no gubernamentales. La Comisión recientemente ha hecho un estudio analítico de la situación de los niños en Bahrein junto con el UNICEF y la Universidad Americana en El Cairo con el fin de destacar los servicios que se ofrecen a los niños y determinar formas de proporcionar la mejor protección posible de sus derechos. Sobre la base de la labor de la Comisión, se ha establecido un programa de trabajo de tres años para mejorar los servicios para los niños, y la Comisión también está preparando una estrategia nacional relacionada con la infancia.

46. Bahrein considera que la educación es uno de los sectores más importantes del desarrollo humano de acuerdo con el artículo 7 de la Constitución. Se ofrece educación gratuita a todos los niños entre las edades de 6 y 17 años. También se está prestando atención a la educación preescolar teniendo en cuenta su importancia para el desarrollo personal, intelectual y afectivo de los niños. El Ministerio de Educación está tratando de convertir la educación preescolar en una parte intrínseca de la educación en las escuelas estatales, y ha destinado las consignaciones necesarias con este fin para mejorar el nivel de vida de las familias de bajos ingresos.

47. Para ampliar el alcance de la educación a fin de que incluya los derechos humanos en general y los derechos del niño en particular, el Consejo Nacional sobre la Infancia ha estado trabajando con el Ministerio de Educación y el British Council para incorporar las cuestiones relacionadas con la Convención sobre los Derechos del Niño en los programas escolares.

48. De acuerdo con las disposiciones del artículo 13 de la Convención sobre los Derechos del Niño relativas al derecho de los niños a la libertad de expresión, se están haciendo esfuerzos para promover el respeto de las opiniones de los niños y para alentarlos a participar en todos los ámbitos de preocupación por medio de los programas de televisión y diversas publicaciones, tanto las destinadas específicamente a los niños como a la sociedad en su conjunto. También se alienta a los niños a participar en los foros internacionales que se ocupan del logro y la promoción de los derechos del niño.

49. Bahrein está realizando una gran labor para proporcionar un medio seguro y saludable para el desarrollo de los niños en que puedan lograr sus objetivos, un hecho que han demostrado ampliamente los estudios que se están realizando para promulgar una ley destinada a proteger los derechos de las madres y los niños.

50. **El Sr. Diarra** (Malí) dice que su Gobierno ha diseñado políticas y planes de acción para promover los intereses de las mujeres, los niños y la familia, que aumentarán los efectos de los programas sectoriales existentes y la estrategia del país para la reducción de la pobreza. Malí ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, así como sus protocolos facultativos y otros tratados sobre la cuestión. También es parte en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo No. 182 y 138.

51. Las medidas nacionales actuales están centradas en el aumento de la conciencia de los derechos del niño, la armonización de las leyes nacionales con las convenciones internacionales, la promoción de las actividades para ayudar a los niños que tienen una necesidad especial de protección, la prevención de la mendicidad infantil y la lucha contra la trata transfronteriza de niños. También se están revisando el Código Penal y el Código Laboral para dar más protección a los niños. Malí tiene grandes esperanzas en su programa de cooperación con el UNICEF y su asociación fructífera con otros organismos de las Naciones Unidas, que ya han producido mejoras en los indicadores nacionales que tienen importancia para la promoción y la protección de las madres y los niños.

52. El triste espectáculo de los niños soldado muestra todo lo que tiene que recorrer el mundo para salvar a las futuras generaciones del flagelo de la guerra. Por esta razón se necesita un instrumento internacional vinculante para poner fin al reclutamiento de niños en los ejércitos y su utilización como instrumentos de guerra. La Red de Seguridad Humana, que Malí preside, ha convertido la cuestión de los niños en los conflictos armados en una de las prioridades de su plan de trabajo de mediano plazo para 2003-2005 y está tratando de organizar una campaña para aumentar la conciencia de la cuestión. También está tratando de promover la difusión de normas que garanticen los derechos de los niños en los conflictos armados y de alentar la ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la participación de niños en los conflictos armados.

53. Puede y debe construirse un mundo apropiado para los niños, un mundo libre de la pobreza, de la guerra y del SIDA, un mundo que corresponda a la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y a la Convención sobre los Derechos del Niño.

54. **La Sra. Clarke** (Barbados), hablando en nombre de los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que la labor incansable de las Naciones Unidas para salvaguardar los derechos humanos de los niños ha convertido la Convención sobre los Derechos del Niño en uno de los instrumentos internacionales más poderosos. Si bien está generalmente aceptado que el desarrollo no se puede sostener si sus futuros guardianes no son objeto de cuidados y protección, los niños con frecuencia son las personas más vulnerables a los obstáculos en el desarrollo de los Estados y más afectados por ellos. Por esta razón los objetivos de desarrollo del Milenio insisten en la necesidad de garantizar la salud, la educación y la seguridad de los niños.

55. Si bien se han logrado considerables progresos hacia el logro de esos objetivos, la multitud y la variedad de los obstáculos para lograr la promesa de la Declaración del Milenio pueden parecer abrumadores. Aunque los expertos consideran que los objetivos de desarrollo del Milenio son técnicamente factibles y financieramente asequibles, el mundo no está en el camino necesario para lograrlos en 2015. Pese a que las Naciones Unidas han fijado una fecha para la reducción de la pobreza, millones de personas siguen luchando para superar la penuria diaria del hambre, la enfermedad y la extrema pobreza. Por tanto, la comunidad internacional debe prestar gran atención a la tarea de reducir las diferencias entre las naciones.

56. Es indiscutible que los objetivos mundiales requieren más apoyo financiero y nuevos planteamientos. Por consiguiente, los Estados deben reafirmar su compromiso con el Consenso de Monterrey y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Para convertir esos objetivos en realidad deben adoptarse medidas en todos los frentes. A escala nacional, hay que garantizar el acceso universal a los servicios sociales de calidad y todos los países deben tratar de aplicar la Iniciativa 20/20. A escala internacional, son fundamentales el alivio de la deuda y el cumplimiento de los compromisos asumidos en Doha. Los países también deben adoptar medidas para cumplir el objetivo de dedicar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia al desarrollo de otros países.

57. De los cuatro ámbitos de prioridad determinados en el folleto “Un mundo apropiado para los niños”, combatir la propagación del VIH/SIDA es de importancia capital para los países del Caribe, que tienen la más alta incidencia del VIH/SIDA después del África subsahariana. Uno de los aspectos más perturbadores de la enfermedad es la transmisión de la madre al niño, y por esta razón la CARICOM ha creado programas educacionales para luchar contra la pandemia. La educación no es solamente un derecho fundamental, sino también una inversión en el futuro, puesto que la educación ha demostrado ser una “vacuna” contra el peligro doble del trabajo infantil y el VIH/SIDA.

58. Los Estados de la CARICOM tienen un buen historial en la promoción y aplicación de la educación en la primera infancia, que es gratuita y obligatoria para los niños y las niñas entre las edades de 5 y 16 años. No obstante, el aumento de las tasas de embarazo entre las adolescentes ha obligado a varios Estados del Caribe a crear programas especiales para reintegrar a las madres adolescentes en el sistema de educación en un esfuerzo por romper el ciclo de la pobreza entre las generaciones causada por la maternidad en la adolescencia. Una muchacha educada también tiene más posibilidades de protegerse de la explotación y del VIH/SIDA y tiene efectos positivos en la sociedad a largo plazo.

59. Siendo pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de la CARICOM son vulnerables y sus avances modestos de desarrollo se pueden invertir fácilmente. Por tanto, siguen necesitando la asistencia financiera y los programas de supervisión que el UNICEF ha proporcionado tan acertadamente en el pasado. Por esta razón la región está preocupada por la posibilidad de que las Naciones Unidas puedan reducir o cerrar algunas de las oficinas del UNICEF en la zona, ya que esto crearía un vacío que no podrían llenar otros mecanismos.

60. **La Sra. Al-Hajj-Ali** (República Árabe Siria) dice que su Gobierno asigne alta prioridad a los intereses de los niños, tanto en las zonas rurales como en las urbanas. Desde 1999 funciona el Comité Supremo sobre los Niños para supervisar la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la Infancia de 2002.

61. En 2002 la República Árabe Siria accedió al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la participación de los niños en los

conflictos armados y al Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y el año anterior al Convenio No. 138 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la edad mínima de admisión al empleo.

62. El verano pasado el Gobierno de Siria presentó su informe periódico con motivo de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y examinará cuidadosamente las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.

63. Siria está orgullosa de lo que ha logrado en aplicación de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, en particular en lo que respecta a la educación y a la atención de la salud. En este último ámbito, la estrategia de salud de Siria se apoya principalmente en la ampliación de la atención primaria de la salud y su extensión a los lugares más remotos del campo como expresión del principio de igualdad. Todos en el país disfrutan de atención de la salud y educación obligatoria gratuita y el 48% de todos los niños matriculados en la enseñanza a nivel preuniversitario son muchachas.

64. Después del examen del informe periódico de su país, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en cooperación con el Gobierno de Siria, convocó un seminario en Damasco en octubre de 2003 para examinar todos los aspectos de la infancia y para destacar los logros del Gobierno en ese ámbito. Por desgracia, el Gobierno no puede extender esos logros a todos los niños sirios ya que miles de ellos están viviendo bajo la ocupación israelí desde 1967 y sufren diariamente de la tiranía de la Potencia ocupante, que incluye el cierre de los establecimientos docentes, la prohibición de los programas de estudios y de los libros sirios en el colegio y la imposición de programas de estudios israelíes y de la ciudadanía israelí en un intento por borrar el sentido de identidad nacional y regional de la nueva generación. Miles de familias se han visto desplazadas y se les han expropiado sus bienes después de la ocupación israelí del Golán Sirio.

65. Tras alabar el informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados (A/58/328), la oradora lamenta que no haya podido durante el período que abarca el informe visitar la Palestina ocupada e informar sobre la opresión a la que están sometidos los niños bajo la ocupación israelí. Es de esperar que el Representante

Especial pueda informar de ello a la Comisión en el próximo período de sesiones, en particular teniendo en cuenta que el documento publicado en 1991, después de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, y el Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la infancia, celebrado en 2002, mencionan concretamente la situación de los niños bajo ocupación extranjera.

66. Es importante ocuparse de las cuestiones relacionadas con la infancia sin ser selectivos y sin aplicar un doble rasero. Ha habido muchos logros en el último decenio, pero todavía queda mucho por hacer, y hay que redoblar los esfuerzos para lograr los objetivos de la Convención sobre los Derechos del Niño y las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

67. **El Sr. Giorgio** (Eritrea) dice que está de acuerdo con que la situación de los niños en muchas partes del mundo sigue siendo crítica; la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos son importantes instrumentos internacionales que ayudarán a promover la causa de los niños en todo el mundo. La inclusión de una disposición concreta sobre los niños con discapacidad en una nueva convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad también apoyará todavía más el marco jurídico protector existente para los niños.

68. El Gobierno de Eritrea ha tomado todas las medidas jurídicas y administrativas necesarias para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño. También está considerando la posibilidad de ratificar los dos protocolos facultativos y los Convenios Nos. 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo. En 2003 Eritrea presentó su informe inicial al Comité de los Derechos del Niño. Algunas de las medidas que se destacan en el informe son el establecimiento de un comité interministerial sobre los derechos del niño y la implantación de programas para mejorar la prestación de servicios sociales básicos a escala nacional, regional y local.

69. La coordinación y la cooperación entre los órganos del Gobierno y los organismos de las Naciones Unidas, los países donantes y las organizaciones no gubernamentales son un factor clave en el tratamiento de las preocupaciones relacionadas con los niños y la reducción de la mortalidad infantil. Además, la política de Eritrea de ayudar a las víctimas de guerra y a los huérfanos a reintegrarse en la comunidad por medio del

sistema de la familia ampliada y las medidas para ayudar a los jóvenes trabajadores comerciales del sexo, a los niños con discapacidad y a la familia han resultado medios útiles para extender la protección a los jóvenes vulnerables.

70. Dado que el conflicto fronterizo entre Eritrea y Etiopía ha afectado a miles de niños, el Gobierno de Eritrea atribuye gran importancia a la cuestión de los niños afectados por los conflictos armados. Hay que fortalecer los programas para las épocas posteriores a los conflictos y destinar más recursos a aliviar el sufrimiento de los niños durante y después de las contiendas, especialmente cuando la situación empeora por una combinación de guerra y sequía.

71. Los instrumentos y las normas internacionales para mejorar los derechos de los niños merecen el apoyo más amplio posible y el impulso que han creado debe utilizarse para lograr más progresos en ese ámbito.

72. **El Sr. Laquerre** (Canadá) acoge con satisfacción las importantes iniciativas que se están aplicando para lograr los objetivos principales de “Un mundo apropiado para los niños”, establecidos en el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones, el hecho de que muchos países han creado mecanismos para seguir los objetivos de la Declaración y Plan de Acción y la forma coordinada en la cual el sistema de las Naciones Unidas está apoyando este programa.

73. Los niños, la sociedad civil y todos los niveles del Gobierno han participado en el desarrollo del Plan Nacional de Acción para los Niños del Canadá. Se ha invitado a los canadienses a contribuir al Plan por medio de consultas a escala nacional destinadas a incorporar perspectivas regionales, mientras que grupos independientes han explorado cuestiones concretas que afectan a los niños, y se ha consultado a las partes interesadas clave. El Plan, que refuerza el compromiso del país con los niños, también se ocupará de temas nuevos relacionados con las disposiciones de la Convención. Se ha invitado a los jóvenes a expresar su opinión durante la preparación del Plan, que es un marco multi-sectorial, a largo plazo y centrado en la infancia para el próximo decenio y que aplicarán todos los canadienses, acompañado de una reevaluación periódica de sus prioridades y estrategias.

74. El Canadá apoya los esfuerzos por fortalecer la supervisión, la información y la rendición de cuentas de las violaciones de los derechos del niño en los conflictos armados y alienta una coordinación intersectorial estrecha entre todos los actores y con las iniciativas correspondientes. La delegación del Canadá alienta a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la participación de los niños en conflictos armados, en particular a la luz de la labor de los organismos de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales dedicada a atender las necesidades de los niños afectados por la guerra, con frecuencia con un riesgo personal grave, en el interés de los derechos de los niños y del cumplimiento del derecho internacional. El Canadá alienta a la Oficina del Representante Especial del Secretario General a involucrar a otros Relatores Especiales pertinentes, a los órganos creados en virtud de tratados y a la sociedad civil. El sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales deben hacer todo lo posible por impedir y ocuparse de los incidentes de abusos sexuales y explotación de los niños afectados por la guerra, en particular los refugiados y los desplazados internos, y los Estados deben adoptar las medidas apropiadas, en particular legislación y políticas. El orador dice que espera con interés la publicación de la evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a los niños y los conflictos armados, para garantizar su protección sostenida.

75. El Canadá espera ratificar el Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía después de las consultas internas necesarias, e insta a todos los Estados a que hagan lo mismo y a que ratifiquen o se adhieran al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. El orador acoge con satisfacción la reciente entrada en vigor de la Convención contra la Delincuente Organizada Transnacional y la inminente entrada en vigor del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, ya que el sufrimiento inimaginable de los niños que son objeto de trata debe abordarse por medio de medidas colectivas. La delegación del Canadá celebra los intentos del Comité de los Derechos del Niño por superar el retraso en los informes y apoya el aumento del número de sus miembros. El Canadá seguirá aplicando la Convención, ya que un planteamiento basado en los derechos es la mejor manera de ocuparse de los retos que tienen los niños en todo el mundo.

76. **La Sra. Adjalova** (Azerbaiyán) dice que uno de los valores fundamentales de su país es la atención del

niño permanente y general. Entre los logros alcanzados desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia está su adhesión a los principales instrumentos internacionales de protección de los derechos del niño; una legislación nacional apropiada; la reducción de las enfermedades epidémicas y la erradicación de la poliomielitis y medidas sobre la salud reproductiva y la planificación de la familia. Azerbaiyán ha ratificado los dos Protocolos facultativos de la Convención y en breve presentará al Comité de los Derechos del Niño su segundo y tercer informe periódico combinado que ha sido preparado con asistencia del UNICEF.

77. El país celebra el Día Internacional de Protección del Niño, y el Gobierno está ejecutando una serie de programas para solucionar los problemas de los menores, así como un programa sobre la mejora de la educación, la crianza del niño y la protección de sus derechos, el Plan Nacional de Acción para la aplicación de la Convención y el Plan de Acción sobre los problemas de la mujer con una sección separada dedicada a la niña. El país ha participado activamente en el período extraordinario de sesiones dedicado a la infancia, en el cual niños azerbaiyanos participaron en el Foro de los Niños y disfrutaron de un diálogo interactivo con los dirigentes mundiales y personal directivo de las Naciones Unidas. Al volver a su país compartieron su experiencia en los periódicos principales y en la televisión. El país está comprometido con “Un mundo apropiado para los niños”, que destaca las prioridades de la política mundial sobre la protección de los derechos de los niños y ha tomado medidas concretas para garantizar su aplicación a escala nacional.

78. Las autoridades involucran a todas las partes interesadas en su atención especial a la tarea de inculcar un tipo de vida sano, limitar el consumo de tabaco y alcohol, luchar contra el VIH/SIDA y las drogas y alentar la participación en los deportes, reformando al mismo tiempo el sector social, especialmente la salud pública. También cooperan estrechamente con el UNICEF y la OIT en sus medidas de lucha contra la trata de niños y el trabajo infantil, y en breve presentarán una traducción del Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil de 1999 (No. 182) al Parlamento para su ratificación, así como para que formule recomendaciones concretas sobre medidas nacionales. El Gobierno ha aprobado recientemente un programa nacional sobre los niños sin hogar y los niños de la calle para fomentar su regreso a la escuela y establecerá centros

de rehabilitación, con una formación especial para los maestros y los trabajadores médicos y sociales.

79. Millones de niños siguen sufriendo o se mueren a consecuencia de la violencia, la explotación y los abusos durante los conflictos armados. Las zonas de conflicto y después de un conflicto son un caldo de cultivo para las actividades ilegales, en particular el tráfico de drogas y de seres humanos, especialmente mujeres y niños. La agresión militar de Armenia y su ocupación durante 15 años del 20% de territorio azerbaiyano ha creado miles de niños desplazados internamente y refugiados y ha causado enormes daños financieros y morales. Los niños han sido muertos, se han quedado huérfanos o discapacitados, los han tomado como rehenes o han desaparecido, mientras que las zonas minadas en los territorios liberados constituyen una gran amenaza. De una forma u otra se causan graves heridas espirituales a los niños, hasta tal punto que muchos adolescentes han nacido y se han criado en los campamentos.

80. Es difícil para un país con economía en transición ocuparse sólo del problema, y a este respecto la oradora alaba a la Oficina del UNICEF en Azerbaiyán por su apoyo operacional y su cooperación constructiva con el Gobierno. Los males mencionados no se pueden solucionar únicamente mediante la aprobación de instrumentos, sino que exigen medidas prácticas y cooperación eficaz.

81. **La Sra. Kusorgbor** (Ghana) dice que la ratificación prácticamente universal de la Convención y la revisión consiguiente de muchos sistemas jurídicos nacionales son una señal alentadora de la comunidad de naciones. El período extraordinario de sesiones y su notable documento final, “Un mundo apropiado para los niños”, demuestra la fuerte voluntad política de mejorar la suerte de los niños. No obstante, ya que una gran cantidad de males condicionan la situación crítica de los niños —que son los futuros dirigentes— en muchas partes del mundo, se necesitan políticas coherentes para respetar los principios consagrados en la Convención y aplicar el Plan de Acción.

82. El aumento del número de miembros del Comité de los Derechos del Niño redundará en beneficio no solamente de la distribución geográfica equitativa, sino en la capacidad del Comité de supervisar la aplicación de la Convención; Ghana actualmente está terminando su segundo informe periódico al Comité. En virtud de su Programa Nacional de Acción del Decenio 1992-2003,

ha emprendido diversas reformas jurídicas para que la legislación relativa a los niños corresponda a la Convención y ha realizado campañas y programas para educar a la población en el respeto a los derechos de los niños, y se está formulando otro programa de acción de diez años. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y de los Niños, en colaboración con organismos en otros sectores, integra las políticas y los programas relacionados con los niños en el programa nacional de desarrollo.

83. De acuerdo con el segundo objetivo de desarrollo del Milenio, en 1996 el Gobierno instituyó la enseñanza básica gratuita, obligatoria y universal, mejorando considerablemente la tasa de asistencia a la escuela. La Dependencia de Educación de las Niñas se ha ocupado del aumento de la tasa de abandono entre las niñas por medio de estrategias para aumentar la tasa de transición a la escuela secundaria superior, consiguiendo un aumento gradual de la tasa de retención en los niveles secundario y terciario. La mejor inversión en el desarrollo sostenible es garantizar que los niños empiecen bien su vida. La Constitución de 1992 y la Ley sobre los Niños de 1998 garantizar a todos los niños el derecho a la supervivencia mediante el ofrecimiento de servicios sociales adecuados. Se han adoptado medidas para mejorar la atención primaria de la salud, y hay una cobertura de inmunización del 90% contra las seis enfermedades mortales de la infancia; de esta manera el país ha podido luchar contra la poliomielitis, reduciendo al mismo tiempo la tasa de mortalidad infantil a la mitad entre 1990 y 2001. Un programa nacional de educación está dirigido a los jóvenes más vulnerables al VIH/SIDA, y se están adoptando medidas para detener la transmisión de madre a hijo.

84. El horrible acto de la trata de niños socava su derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la educación, a la salud y, sobre todo, a la protección de la explotación, y se está estudiando conjuntamente en la región por la Oficina Regional del UNICEF y el Centro de Investigación Innocenti del UNICEF. La investigación sobre el terreno orientada hacia la acción podría producir metodologías para cubrir las lagunas en los conocimientos y resultar útil en la formulación de políticas nacionales y subregionales. Los niños en los conflictos armados también constituyen una grave preocupación para Ghana, cuyo compromiso con los esfuerzos mundiales para encontrar soluciones están demostrados por su cooperación con los Estados miembros de la CEDEAO y su apoyo a la aplicación por África

occidental de la “Iniciativa de vecindad” propuesta por el Relator Especial. Al reiterar el compromiso de Ghana con la Declaración y el Plan de Acción de Accra sobre los niños afectados por la guerra y continuar su apoyo a los esfuerzos por reforzar la nueva Dependencia de Protección del Niño de la Secretaría de la CEDEAO, la delegación de Ghana considera que los posibles autores de los delitos contra los niños solamente se detendrán si la comunidad internacional se muestra más enérgica al llevar ante la justicia a todos los que hayan cometido los delitos, en particular contra los niños y las mujeres. También deben adoptarse otras iniciativas mundiales para ocuparse de los factores que conducen a los conflictos a fin de evitar las violaciones de los derechos del niño.

85. A pesar de la convicción de los países africanos en su responsabilidad por garantizar el bienestar de sus niños, hacen frente a problemas mundiales que impiden la movilización de recursos para mejorar su situación social y económica. Por esta razón, la oradora insta a la comunidad internacional a que apoye el logro por los Gobiernos de África de los objetivos de “Un mundo apropiado para los niños”, especialmente por medio de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

86. **El Sr. Nteturuye** (Burundi) dice que los derechos de los niños —la piedra angular de los derechos humanos— hace mucho que son un motivo de preocupación individual y colectiva. Burundi siempre ha trabajado por el bienestar de los niños y ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo facultativo sobre la participación de los niños en conflictos armados, mientras que el Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía está ante la Asamblea Nacional para su aprobación.

87. La promoción de los derechos del niño en un país desgarrado por la guerra plantea enormes problemas en el sentido de que los niños con frecuencia son obligados a involucrarse en las hostilidades y son las primeras víctimas. La destrucción y el saqueo de las escuelas y hospitales los privan de sus derechos básicos a la educación y a la salud, mientras que las violaciones y otros actos de violencia sexual exponen a las niñas a muchas enfermedades que se transmiten sexualmente, en particular el VIH/SIDA. Las facciones beligerantes en Burundi han acordado prohibir el enrolamiento de menores de 18 años, una decisión establecida en el Acuerdo de Paz de Tanzania de 2002 y el Acuerdo de Cesación del Fuego subsiguiente. Además, el Gobierno

ha firmado un acuerdo con el UNICEF sobre la desmovilización de los niños soldado, mientras que en 2001 se puso en marcha un programa de desarme, desmovilización y reinserción. El Gobierno está creando una base de datos de los organismos administrativos y el ejército, formulando al mismo tiempo un procedimiento uniforme para el tratamiento de los niños capturados. El Comité Nacional para la Desmovilización de Niños Soldado, establecido oficialmente en octubre, está integrado por cinco ministros y representantes de las organizaciones no gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas y antiguos niños soldado, y contará con la asistencia de centros de coordinación designados por el Gobierno.

88. La firma en octubre de 2003 del Protocolo de Pretoria sobre el reparto de poder político, de defensa y de seguridad entre el Gobierno de Transición y el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia/Fuerzas para la Defensa de la Democracia (CNDD-FDD) es prometedor para el proyecto, el cual solamente puede tener éxito cuando el último grupo rebelde armado, las Fuerzas para la Liberación Nacional (Palipehutu FNL) ponga fin a la guerra y se sume al proceso de paz. Este grupo es famoso por su utilización de niños soldado en primera línea, como demuestran las terribles imágenes del ataque de julio contra la capital Bujumbura. El país confía sinceramente que como parte del Programa de Rehabilitación y Reconstrucción haya una sección centrada en las cuestiones relacionadas con los niños, prestando particular atención a la educación, la atención básica de la salud, la nutrición, la rehabilitación de los niños soldado y las necesidades especiales de las niñas. El Gobierno tiene la intención de respetar el espíritu y la letra de la Convención para promover los derechos de los niños de Burundi.

89. **El Sr. Koubaa** (Túnez) dice que si bien “Un mundo apropiado para los niños” ha conseguido un enorme salto adelante en la plena realización de los derechos del niño y los principios consagrados en la Convención y sus Protocolos facultativos, todavía se pueden hacer más esfuerzos para convertir en realidad sus compromisos. La situación de los niños sigue siendo precaria, especialmente en África, debido a los conflictos armados en que participan los niños, los estragos causados por la epidemias tales como el paludismo y el VIH/SIDA, la malnutrición y la explotación de los niños. Todas las partes interesadas deben redoblar sus esfuerzos y coordinar sus medidas en el interés del desarrollo sostenible. Es necesario reforzar el marco jurídico relacionado con

los niños en conflictos armados y alentar a los Estados a firmar, ratificar y aplicar efectivamente el Protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados. Los beligerantes deben respetar el derecho humanitario internacional y cumplir sus compromisos relacionados con la protección de los niños. Esto significa fortalecer los organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno y proporcionarles recursos para la acción eficaz en favor de los niños.

90. Consciente del interés superior del niño, Túnez ha formulado una estrategia nacional y ha aprobado un plan de acción, y ha establecido un Consejo Supremo sobre la Infancia para definir una estrategia coherente para la promoción de los niños y la evaluación de sus necesidades. También ha adoptado un Código para la Protección de los Niños y ha creado mecanismos para su aplicación y seguimiento. El Observatorio para la información, la formación en documentación y estudios sobre la protección de los derechos del niño supervisa la situación de los niños y reúne datos nacionales e internacionales, y también ayuda en la formulación de políticas y programas para promover sus derechos, su protección y crecimiento. Además, el primer período de sesiones del Parlamento Infantil ha examinado las líneas principales del Plan Nacional de Acción para los Niños (2002-2010), mientras que el período extraordinario de sesiones subsiguiente ha estado dedicado al programa de educación ambiental.

91. El Ombudsman de los niños nombrado por el Ministerio para la Mujer, la Familia y los Asuntos de los Niños adopta medidas preventivas en favor de los niños cuya integridad física y moral se ve amenazada. El Mes de Protección de los Niños, que se centra en la función preventiva de los educadores, conmemora la ratificación de la Convención. A este respecto, el objetivo del Congreso árabe de alto nivel sobre la promoción y protección de los derechos del niño, que ha de celebrarse en Túnez en enero de 2004, es formular una estrategia árabe para los niños que sirva de modelo para la elaboración de planes nacionales de acción. Se alienta a las ONG a que participen. La Asociación Tunecina para los Derechos del Niño ha ayudado a organizar un simposio africano en Burkina Faso sobre “Los derechos del niño y la exclusión social”, al que asistieron 150 delegados de 22 países africanos, que evaluaron los progresos y los obstáculos y esbozaron estrategias de protección de los derechos del niño.

Se levanta la sesión a 13.10 horas.